



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRIATLÓN

RESOLUCIÓN No. 014 (31 de julio de 2020)

“Por medio de la cual se nombra la Comisión Nacional de Juzgamiento de la Federación Colombiana de Triatlón”

El Órgano de Administración de LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRIATLÓN, en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

1. Que mediante la resolución No. 011 del 27 de julio de 2020 se reglamentó por parte del órgano de administración de la Federación la Comisión Nacional de Juzgamiento, estableciendo en su artículo segundo, que estaría conformada por cinco (5) miembros.
2. Que, por lo anterior, se hace necesario nombrar a las personas que van a ejercer las funciones como miembros de la Comisión Nacional de Juzgamiento.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. La Comisión Nacional de Juzgamiento de la Federación Colombiana de Triatlón, estará integrada por las siguientes personas:

1. Alejandro Vargas Maldonado C.C 79.456.930 de Bogotá D.C
2. Andrés Felipe Guzmán Sánchez C.C 1.144.040.972 de Cali
3. Gustavo Adolfo Ordoñez Astudillo C.C 79.343.856 de Bogotá D.C
4. José Ferley Muñoz Vásquez C.C 71.584.907 de Medellín
5. José Fernando Espinosa Toro C.C 94.448.137 de Cali

ARTÍCULO SEGUNDO. Los miembros integrantes de la Comisión Nacional de Juzgamiento tendrán un período igual al del Órgano de Administración.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deja sin vigencia cualquier otra resolución anterior.

ARTÍCULO CUARTO. Comunicar a las Ligas afiliadas, Comité Olímpico Colombiano y al Ministerio del Deporte la presente resolución para los trámites pertinentes.

Dado en Santiago de Cali, a los treinta y un (31) días del mes de julio de dos mil veinte (2020).

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

(Original firmado por)

JUAN MANUEL VELASCO DIEZ

PRESIDENTE